



DECRETO EXENTO N° 111
RETIRO,
VISTOS: **12 ENE. 2015**

1°.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.dic.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

2°.- Decreto Exento N°4.015 de fecha 29 de diciembre del 2014, que aprueba los programas Comunitarios 2015 de la ilustre Municipalidad de Retiro.

3°.- Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios"

4.- Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

5°.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 76° Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 08 de Enero del 2015, de acuerdo a Certificado N°02 de fecha 08 de enero del 2015 suscrito por el Secretario Municipal.

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Se necesita de contratar los servicios de **Asistente social para funcionamiento EGIS Municipal** para el funcionamiento del **Programa N°6 – Servicio a la Comunidad** denominado **Egis Municipal**, por el periodo presupuestario 2015.

2.- La contratación de los servicios son inferiores a las 1.000 UTM.

3.- Términos de Referencia de los servicios requeridos firmados por la Jefa de Desarrollo Comunitario.

4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 76° Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 08 de Enero del 2015, de acuerdo a Certificado N°02 de fecha 08 de enero del 2015 suscrito por el Secretario Municipal.

DECRETO:

1.- **REALICESE**, trato directo para la contratación del **Servicio Asistente social para funcionamiento EGIS Municipal**, a la prestadora Sra. Eva del Carmen Ortega Urrutia, Run N°13.374.852-0, Asistente Social, por un valor anual de \$4.200.000, pagaderos en 12 cuotas de \$350.000.-

2.- La Unidad encargada de supervisar los servicios prestados será **Depto. Desarrollo Comunitario** quien dará el **V°B°** para sus respectivos pagos mensuales.

3.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al ítem **22.11.999 "Otros"**, área de Gestión **02 – Servicio a la comunidad, \$4.200.000.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



RODRIGO ARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



MARCELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECPA